ADENDA Nº 1

Asunción, 17 de mayo de 2016.

Señores
OFERENTES
Presente:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de comunicar la Adenda Nº 1 que modifica puntos de la carta de invitación del llamado CD Nº 05/16 "Contratación de servicios gastronómicos para la PGR" ID Nº 304.079, conforme al siguiente detalle:

1) **DONDE DICE:**

Anexo B - Punto 20:

d) **Experiencia:**

- *Experiencia mínima de tres años (2013, 2014 y 2015) en la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de:*
  a. *Copias de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado), los mismos para ser considerados deberán venir acompañados de las constancias de buen cumplimiento de contrato emitidas por las contratantes respectivas. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto de la oferta.*

DEBE DECIR:

Anexo B - Punto 20:

d) **Experiencia:**

- *Experiencia mínima de tres años (2013, 2014 y 2015) en la provisión de productos objeto del presente llamado, dentro del territorio nacional, comprobable mediante la presentación de:*
  b. *Copias de contratos y/o facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en el periodo mencionado), los mismos para ser considerados deberán venir acompañados de las constancias de buen cumplimiento de contrato emitidas por las contratantes respectivas. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compra/servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) sobre el monto máximo indicado en el punto 10) del Anexo B, de la presente contratación.*

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República